**HISTÓRICO: COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN LEGISLATURA 2019-2023**

CUANDO EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SEA EL ALCALDE\*

Dña. Valeria Guerra Mendoza (Primera Teniente de Alcalde), que actuará como Presidenta de la Mesa dada la delegación del Señor Alcalde publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 53 de 4 de mayo de 2022.

Dña. Candelaria Guerra Pulido, Vocal (Secretaria Acctal. de la Corporación).

D. Honorio Francisco Jorge Moreno, Vocal (Interventor Acctal, de la Corporación).

D. José Antonio Vega Suárez, Vocal (Tesorero Acctal, de la Corporación).

Dña. María de los Ángeles Suárez González (funcionaria de la Corporación), que actuará como Secretaria de la Mesa.

CUANDO EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SEA EL PLENO\*

D. Teodoro Claret Sosa Monzón (Alcalde-Presidente), que actuará como Presidente de la Mesa.

Dña. Candelaria Guerra Pulido, Vocal (Secretaria Acctal. de la Corporación).

D. Honorio Francisco Jorge Moreno, Vocal (Interventor Acctal, de la Corporación).

D. José Antonio Vega Suárez, Vocal (Tesorero Acctal, de la Corporación).

Dña. María de los Ángeles Suárez González (funcionaria de la Corporación), que actuará como Secretaria de la Mesa.

\* Salvo enfermedad u otra causa que imposibilite a su titular la asistencia a las mesas de contratación, en este consistorio, y de conformidad con la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE apartado 7º.

No obstante, en cada resolución de aprobación de expediente de contratación que se tramita en este Ayuntamiento se hace mención específica a los miembros que compondrán la Mesa de Contratación, pudiendo distar de la presente.

Asimismo, también es necesario considerar la posibilidad de que la composición de los miembros de la Mesa de Contratación deba variar en su integración como consecuencia de las previsiones de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas reguladores de la abstención y la recusación.

Convocatorias y actas

Las licitaciones tramitadas tienen exclusivamente, carácter electrónico, por lo que para acceder las licitaciones, convocatorias y actas de las mesas de contratación, se debe acceder en la Plataforma de Contratación del Sector Público seleccionar “Gáldar” en organización contratante. Se desplegarán dos perfiles:

Alcaldía del Ayuntamiento de Gáldar

Pleno del Ayuntamiento de Gáldar

Dentro de los perfiles, entrar en “Licitaciones”. En esta pestaña se desplegarán todos los procedimientos de contratación y dentro de cada uno de ellos, en el apartado “Documentos” se recogen la información sobre las mesas.